Acuse

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

0000190

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de octubre de 2017

Señores.

MIGRAAM CONSULTORA

Dirección: Nildo Mendez N° 289
Teléfono: 338 0582
Luque - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION." ID 332.146**, fue adjudicada la Empresa **MCS GRUPO CONSULTOR.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1.901/2017 de fecha 06/10/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MIGRAAM CONSULTORA	
RECIBIDO	Richer Garcete
FECHA	12-10-17
FIRMA	
Nº C.I.	2074516

Acuse

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

0000189

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de octubre de 2017.

Señores
MCS GRUPOS CONSULTOR
Dirección: Cerro Cora 2249 c/ 22 de setiembre
Teléfono: 229-966
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1901/2017 de fecha 06/10/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION." ID 332.146**, por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones.) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Recibí original
CI 1846922
Martha Coronel
12/Oct/2017
15:20hs

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN